

La Comisión Europea propone un nuevo instrumento temporal (SURE) por un valor de hasta 100 mil millones de euros para ayudar a proteger el empleo y a los trabajadores

Barcelona, 2 de abril de 2020

- El nuevo **instrumento de apoyo temporal para mitigar los riesgos de desempleo** en una emergencia (**SURE**) está diseñado para ayudar a proteger los empleos y a los trabajadores afectados por la pandemia del coronavirus. Proporcionará asistencia financiera, en forma de **préstamos otorgados en condiciones favorables por parte de la UE a los Estados miembros** (EEMM) de hasta **100 mil millones de euros** en total.
- Específicamente, estos préstamos ayudarán a los EEMM a cubrir los costes directamente relacionados con la creación o la extensión de los esquemas nacionales de trabajo a corto plazo y otras medidas similares que han implementado para los trabajadores autónomos como respuesta a la pandemia del coronavirus.
- Los **esquemas de trabajo a corto plazo** son programas que, en determinadas circunstancias, permiten a las empresas que experimentan dificultades económicas reducir temporalmente las horas trabajadas por sus empleados, que reciben apoyo en forma de ingresos públicos por las horas no trabajadas. Se

Datos de contacto:

Departamento de Internacional

Via Laietana, 32, 1º · 08003 Barcelona - T. 93 484 12 00 - internacional@foment.com -

aplican esquemas similares para el reemplazo de ingresos para los trabajadores autónomos.

- SURE proporcionaría **apoyo adicional de la UE para financiar los planes de trabajo a corto plazo** de los EEMM y otras medidas similares, ayudando a proteger los empleos.
- Muchas empresas que experimentan dificultades se ven obligadas a suspender temporalmente o reducir sustancialmente sus actividades y las horas de trabajo de sus empleados. Al evitar despidos innecesarios, los planes de trabajo a corto plazo pueden evitar que un choque temporal tenga consecuencias negativas más graves y duraderas para la economía y el mercado laboral en los EEMM. Esto ayuda a **mantener los ingresos de las familias y preservar la capacidad productiva y el capital humano de las empresas y de la economía en general.**

1. Fondos disponibles para la UE en su conjunto y para los EEMM individuales

- Hasta **100.000 millones de euros** en asistencia financiera total estarán disponibles para todos los EEMM.
- No hay partidas asignadas previamente para los EEMM.

Datos de contacto:

Departamento de Internacional

Via Laietana, 32, 1º · 08003 Barcelona - T. 93 484 12 00 - internacional@foment.com -

2. La Comisión Europea (CE) proporcionará financiación para el instrumento SURE

- La asistencia financiera en virtud del instrumento SURE tomará la forma de un **préstamo de la UE** a los EEMM que soliciten la ayuda.
- Para financiar los préstamos a los EEMM, la CE pedirá **préstamos en los mercados financieros**. La CE otorgará los préstamos a los EEMM en condiciones favorables. Por lo tanto, los EEMM se beneficiarían de la **sólida calificación crediticia de la UE y los bajos costes de endeudamiento**.
- Los préstamos se basarán en un **sistema de garantías voluntarias** de los EEMM de hasta **25.000 millones de euros**. El instrumento comenzará a funcionar una vez que todos los EEMM se hayan comprometido con esas garantías.

3. Condiciones de los préstamos

- Los EEMM deberían utilizar estos préstamos para **financiar planes de trabajo a corto plazo** para los trabajadores o medidas similares para los autónomos.
- Tras una solicitud de asistencia financiera de un EEMM, la CE **consultará al Estado Miembro en cuestión** para verificar el alcance del aumento del gasto público que está directamente relacionado con la creación o extensión de planes de trabajo a corto plazo y medidas similares para los autónomos. Esta consulta ayudará a la CE a evaluar adecuadamente los términos del préstamo,

Datos de contacto:

Departamento de Internacional

Via Laietana, 32, 1º · 08003 Barcelona - T. 93 484 12 00 - internacional@foment.com -

incluido el monto, el vencimiento promedio máximo, el precio y las modalidades técnicas para la implementación.

- Sobre la base de la consulta, la CE presentará una **propuesta de decisión al Consejo** para proporcionar asistencia financiera.
- Una vez aprobada, la asistencia financiera tomará la forma de un **préstamo de la UE** al Estado miembro que solicite la ayuda.

4. Funcionamiento del sistema de garantía

- Los préstamos otorgados a los EEMM en virtud del instrumento SURE se basarán en un **sistema de garantías voluntarias** de los EEMM. Esto permitirá a la CE ampliar el volumen de préstamos que pueden otorgarse a los EEMM.
- Este sistema de garantía es necesario para **lograr la capacidad necesaria** y al mismo tiempo **garantizar una financiación** del instrumento SURE.
- Para este fin, se necesita una cantidad mínima de garantías comprometidas (es decir, el **25% de la cantidad máxima de préstamos** de 100 mil millones de euros).

5. Próximos pasos

- La propuesta de la CE deberá ser rápidamente **aprobada por el Consejo**. El Eurogrupo se reunirá por videoconferencia el próximo martes 7 de abril.

Datos de contacto:

Departamento de Internacional

Via Laietana, 32, 1º · 08003 Barcelona - T. 93 484 12 00 - internacional@foment.com -

- El nuevo instrumento será de **carácter temporal**. Su duración y alcance se limitan a abordar las consecuencias de la pandemia de coronavirus.

Datos de contacto:

Departamento de Internacional

Via Laietana, 32, 1º · 08003 Barcelona - T. 93 484 12 00 - internacional@foment.com -